



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para la
"Adquisición de Cámaras de Seguridad para el
Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco,"
fondos Movámonos 2019; año 2021*

DECRETO ALCALDICO: N° 328 //

Trehuaco, 02 AGO 2021

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 0558 de fecha 31.12.2020 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2021.
- Resolución exenta N.º 001264, de fecha 29.08.2019. Apruebo convenio Fondo de apoyo a la administración Pública año 2019.
- La Ley 19.886 de compras y contratación pública Artículo 10, n° 7, letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".
- Tabla de Costo Desproporcionado, según evaluación.
- Según O.P.I.: N° 036, de fecha 19.04.2021, Director del Departamento de Educación de Trehuaco.
- El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que este establecimiento educacional se encuentra con la necesidad de adquirir cámaras de seguridad para el óptimo funcionamiento del Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco.

DECRETO:

- APRUEBESE** Trato Directo con la Empresa Soc. Comercial y servicios Integrales Tulaled Ltda. **Rut: 76.786.764-6**, adquisición de 14 Cámaras de Seguridad para el Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco, por un monto total de \$1.847.638, (un millón ochientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos), impuesto incluido.
- IMPUTESE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, al programa "Movámonos año 2019".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.